

RESOLUCIÓN No.95

30 de Octubre del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se aclara que el jugador expulsado en el partido FUNDACIÓN ALIANZA ANTIOQUEÑA Vs ATENAS F.C. Categoría Juvenil B, fue el jugador STEVEN RODRIGUEZ y no el joven JUAN PABLO LONDOÑO del Equipo FUNDACION ALIANZA ANTIOQUEÑA, por cuanto será STEVEN RODRIGUEZ quien deber pagar la sanción de 3 fechas de suspensión.

Se cita para la próxima reunión el jueves 05 de noviembre de 2015, a las 4:00 p.m., a las siguientes personas:

- Director técnico del Equipo Club C.D. BELEN RINCON Categoría Sub 9
- Árbitro Sebastián García

Se cita para la próxima reunión el jueves 05 de noviembre de 2015, a las 4:15 p.m., a las siguientes personas:

- Director técnico del Equipo Futuro de Colombia categoría Sub 14 C
- Jugador Jeison Daniel Montoya López
- Representante Legal del Jugador

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los treinta (30), días del mes de octubre de 2015.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria